

# Niveles de Inspecciones Estandarizadas de Norteamérica para Choferes / Vehículos

**NIVEL I -- Inspeccion Estandarizada de Norteamerica.** Una inspección que incluye el control de la licencia de conducir del chófer, certificado otorgado por el examinador médico y de la exención correspondiente si fuera aplicable, antecedentes de consumo de alcohol y drogas, registro de estado de servicio tal como requerido, horas-de-servicio, cinturón de seguridad, registro de las inspecciones del vehículo, sistema de frenos, dispositivos del sistema de acoplamiento, sistema de escape, carrocería, sistema de combustible, luces de señal de giro, luces de freno, luces traseras y delanteras, luces sobre cargas sobresalientes, aseguramiento de la carga, mecanismo de dirección, suspensión, llantas, carrocerías descubiertas de remolques y furgones de carga, ruedas y aros metálicos de las llantas, limpiaparabrisas, salidas de emergencia de los autobuses y cumplimiento de los requisitos aplicables al transporte de Materiales Peligrosos (HM).

**NIVEL II -- Inspeccion Visual de Choferas / Vehiculos.** Un examen que incluye cada uno de los puntos especificados bajo la Inspección Estandarizada de Norteamérica. Como mínimo, las inspecciones del Nivel II deben incluir los siguientes controles: licencia de conducir del chófer, certificado otorgado por el examinador médico y de la exención correspondiente si fuera aplicable, prueba de consumo de alcohol y drogas, registro de estado de servicio tal como requerido, horas-de-servicio, cinturón de seguridad, registro de las inspecciones del vehículo, sistema de frenos, dispositivos del sistema de acoplamiento, sistema de escape, carrocería, sistema de combustible, luces de señal de giro, luces de freno, luces traseras y delanteras, luces sobre cargas sobresalientes, aseguramiento de la carga, mecanismo de dirección, suspensión, llantas, carrocerías descubiertas de remolques y furgones de carga, ruedas y aros metálicos de las llantas, limpiaparabrisas, salidas de emergencia de los autobuses y cumplimiento de los requisitos aplicables al transporte de Materiales Peligrosos (HM). Está previsto que las inspecciones visuales de chóferes / vehículos solamente incluirán aquellos elementos que puedan inspeccionarse sin necesidad de ubicarse por debajo del vehículo.

**NIVEL III -- Inspeccion de Choferes Solamente.** Es un examen efectuado en la carretera que incluye el control de la licencia de conducir del chófer, certificado otorgado por el examinador médico y de la exención correspondiente si fuera aplicable, registro de estado de servicio tal como requerido, horas-de-servicio, cinturón de seguridad, registro de las inspecciones del vehículo y cumplimiento de los requisitos aplicables al transporte de Materiales Peligrosos (HM).

**NIVEL IV -- Inspecciones Especiales.** Comúnmente, las inspecciones de Nivel IV incluyen el control de un ítem en particular por única vez. Normalmente, estas inspecciones se realizan para aportar datos a un estudio, o para verificar o refutar una tendencia presunta.

**NIVEL V -- Inspeccion de Vehiculos Solamente.** Una inspección que incluye cada uno de los puntos de la inspección de vehículos especificados bajo la Inspección Estandarizada de Norteamérica (Nivel I) realizada en cualquier lugar y sin la presencia del chófer.

**NIVEL VI -- Inspeccion Estandarizada de Norteamerica Ampliada para Embarques de Cargas Radioactivas.** Una inspección para embarques de cargas radiológicas seleccionadas que incluye procedimientos de inspección, una inspección ampliada más intensiva que la del Nivel I, requisitos aplicables al transporte de material radiológico y el criterio de inspección ampliada para evaluar el ítem fuera-de-servicio. Los embarques de carga radiológica incluyen solamente a las cantidades controladas para rutas de carreteras tal como se define en el Título 49 sección 173.403 y para todos los materiales transuránicos.